



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 001

-2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ENE 2022

VISTO: El Memorandum N° 018-2022/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2097820 y Reg. Exp. N° 1569017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 450/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 14 de diciembre del 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Departamental de Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 778-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 16 de diciembre del 2021, se encargó al CPC. Rubén Darío Clemente Soto, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el puesto del cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica, el cual deviene pertinente dar por concluida;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa e institucional del Hospital Departamental de Huancavelica, en particular en la Oficina de Administración;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la encargatura del puesto del CPC. **RUBÉN DARÍO CLEMENTE SOTO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 778-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 16 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al CPC. **DOMINGO FERNÁNDEZ HUAMÁN** en la plaza N° 046 del cargo directivo de Jefe de la Oficina de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 004 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ENE 2022

Administración del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1. 1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora 401 Gob. Reg. Huancavelica – Hospital Departamental de Huancavelica, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el CPC. Rubén Darío Clemente Soto, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente Resolución al Hospital Departamental de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector A. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector A. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/egme

